



Municipio Constitucional
MOROLEÓN, GUANAJUATO.



N.º oficio: DUOT/VI-2025/1515

Asunto: El que se indica
Moroleón, Gto. 30 de junio del 2025

LI. Ángel Hernández Duran.

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Moroleón, Gto.

PRESENTE:

La que suscribe Lic. Aranza Guadalupe Ortega Balcázar, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta, dando contestación a su oficio UAIPM/SP140/2025, con fecha del 27 de junio del presente año, en el cual, COPIA SIMPLE DEL USO DE SUELO COMERCIAL O SIMILAR DE LOS NEGOCIOS INSTALADOS SOBRE LA CALLE ELODIA LEDESMA ESQUINA CON AQUILES SERDÁN, DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO., MARCADOS CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS OFICIALES O NOMBRES EN LONAS SOBRE EL NEGOCIO, NUMERO 20 (SOLAR GARD POLARIZADO), NUMERO 31 (VENTA DE COLCHONES), NUMERO 32 (CARPINTERÍA), NUMERO 28 (PALETERÍA CHIO), AQUILES SERDÁN NUMERO 263 (LUCYS POLLO), AQUILES SERDÁN NUMERO 51 (TAQUERÍA LA PALMA), AQUILES SERDÁN NUMERO 297 (MERCERÍA OROZCO), AQUILES SERDÁN 284 A (GUA PURIFICADA VITALE), AQUILES SERDÁN NUMERO 270 (VULCANIZADORA), AQUILES SERDÁN NUMERO 33 C (FERRETERÍA MG), AQUILES SERDÁN NUMERO 47 C (JUGUERÍA), AQUILES SERDÁN NUMERO 228 (ABARROTES LÓPEZ), AQUILES SERDÁN NUMERO 212 (ULTRAMARINOS CHEPE). Le comento al respecto:

CONSIDERANDO

1. Que esta dirección de desarrollo urbano es competente para Otorgar los permisos de uso de suelo, en los términos del Código, con fundamento en el artículo 35 fracción Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como, el artículo 6 fracción III, 9 fracción IV, del Reglamento de Construcción para el Municipio de Moroleón.

2.- Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 6 párrafo segundo, fracción II y Artículo 16 párrafo segundo de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 16 fracción III, Artículo 20 fracción I, II, III, V y Artículo 21 de la ley de Transparencia y Acceso a la información pública para el Estado y los municipios de Guanajuato; Artículos 5, 6, 8 y 9 de la Ley de Protección de Datos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se hace del conocimiento al titular de dicha información, que los datos personales solicitados y contenidos en dicho formato y base de datos serán tratados por la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE MOROLEÓN GUANAJUATO ubicado en calle Hidalgo #30, solo para el ejercicio de sus funciones, con la principal finalidad de resguardar de acuerdo a las leyes antes mencionadas la información confidencial que se genere, así mismo se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos, salvo consentimiento expreso de parte del titular de los mismos.

RESULTANDO

1. Que la información solicitada es pública y podrá ser consultada en la siguiente página:
- <https://transparencia.moroleon.gob.mx/>

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE
«<Moroleón de Moda>»

Lic. Aranza Guadalupe Ortega Balcázar
Directora de Desarrollo Urbano y
Ordenamiento Territorial
Municipio de Moroleón, Gto.



Archivo.